

**“CONCURSO DE VIDEO-MINUTO ¡ECORTÍSIMO!”
“CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ¡VERD!”**

Servicios Urbanos MGP y Mar del Plata Cine ONG (en adelante, “los organizadores”) convocan a participar de los **Concursos de Videominuto “¡ECortísimo!” y de Fotografía “¡VerD!”**, organizados en el marco del **“VerdeVeras Mar del Plata 2015 - Primer Festival Urbano por el Ambiente y el Desarrollo Sostenible”** (en adelante “VDVS2015”) que se llevará a cabo los días 4 y 5 de junio de 2015, en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Dichos concursos, de participación completamente gratuita, se registrarán por las presentes:

Bases y Reglamento

1. OBJETIVO.

Bajo el lema: *“Promovemos la cultura ambiental y el desarrollo sostenible para crear juntos una ciudad más positiva”*, los organizadores se proponen despertar en la comunidad la cultura ambiental; brindarle orientación para desarrollar hábitos más sostenibles; informarla sobre los principales problemas ambientales actuales y las últimas tendencias en energía renovable y productos ecológicos; e incentivarla a utilizar y cuidar la infraestructura que la ciudad destina para potenciar los espacios públicos y mejorar la calidad de vida de residentes y visitantes.

2. TEMÁTICA.

En línea con el objetivo de los organizadores, el tema del concurso será el *Ambiente y el Desarrollo Sostenible* en relación la vida urbana; pudiéndose abordar el mismo desde algunas de las siguientes aplicaciones: Alimentación; Arquitectura; Cultura; Deportes; Diseño; Educación; Economía; Energía; Producción; Reciclaje; Recursos Naturales; Religión; Salud; Tecnología; Permacultura; Turismo; y otros que propongan los participantes. También forman parte de la temática la conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra (22 de abril) y del Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio).

3. CALENDARIO Y FECHAS.

Periodo de participación: Comprende la inscripción y subida de las obras. El periodo para participar comienza el 22 de abril de 2015 y la fecha límite será el 31 de mayo de 2015 a las 23:59 horas de Argentina (UTC/GMT -3). Todas aquellas personas que deseen participar podrán registrarse en el concurso y proceder a colgar los contenidos conforme al procedimiento descrito en el punto correspondiente.



**MAR DEL PLATA
CINE
ONG**



**SERVICIOS
URBANOS
MGP
MAR DEL PLATA
BATÁN**



Periodo de votaciones: se podrán emitir votos del público en la Web www.mardelplata.gob.ar/verdeveras y mediante las aplicaciones destinadas para tal fin, desde el 1 de junio hasta el 3 de junio de 2015 a las 23:59 horas de Argentina (UTC/GMT -3).

Anuncio y publicación de los trabajos ganadores: Las obras y los trabajos ganadores se darán a conocer a lo largo del día 4 de junio de 2015 a través de las distintas redes del concurso y de la web www.mardelplata.gob.ar/verdeveras. Las obras ganadoras junto con las más votadas serán exhibidas al público durante el VDVS2015.

2. INSCRIPCIÓN.

El concurso está abierto a todas aquellas personas sin distinción de nacionalidad y ni lugar de residencia, que cumplan con los requisitos establecidos en cada categoría de participación.

Los pasos para realizar la inscripción son los siguientes:

1. Entrar en la página web www.mardelplata.gob.ar/verdeveras y dirigirse a la sección de registro donde se le solicitarán los datos necesarios para la participación en el concurso. Para que el registro sea válido es imprescindible cumplimentar todos y cada uno de los datos solicitados.
2. Para poder finalizar el registro, será obligatorio marcar la casilla de Acepto las bases legales del concurso.

La inscripción, en el caso de los menores de edad no emancipados, la llevará a cabo el padre, madre o el tutor legal de los concursantes (en adelante, el Representante).

El Representante será responsable de la veracidad de los datos del participante y, al inscribir al Menor, autoriza la participación de este y acepta expresamente las bases del certamen así como las condiciones y repercusiones que se deriven de las mismas.

No serán considerados como válidos, y por tanto quedarán fuera de concurso, los participantes que no comuniquen correctamente los datos solicitados o no cumplan los requisitos indicados, los que no estén cumplimentados totalmente; los que contengan datos manifiestamente incorrectos, o los que se remitan en fecha anterior o posterior al plazo requerido por la organización o a la vigencia del concurso.

Los organizadores no serán responsables de la posible inscripción de un Menor introduciendo datos falsos, o careciendo de autorización por parte de los padres o representantes legales.

Los organizadores se reservan el derecho de rechazar la inscripción de participantes, en la que los datos aportados no sean ciertos o resulten inexactos y en aquellos casos en los que dicha



**MAR DEL PLATA
CINE
ONG**



**SERVICIOS
URBANOS
MGP
MAR DEL PLATA
BATÁN**



inscripción se produzca contra la voluntad de los inscriptos o utilizando nombres o denominaciones que puedan incitar al odio, la violencia o la discriminación.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACION Y DE CONTENIDOS

Los participantes pueden inscribir obras en una o en todas las categorías que se contemplan en la presente convocatoria, debiendo cumplir con los requisitos particulares que se detallan a continuación:

3.1. Concurso de Videominuto ¡ECortísimo!

Para obras audiovisuales que:

- Estén relacionadas con la temática del concurso.
- Tengan una extensión máxima de sesenta (60) segundos, incluyendo títulos y créditos.
- En cualquier idioma, pero las producciones no hispanoparlantes deberán estar subtituladas en español.
- Se aceptan todos los géneros (una noticia, una pieza dramática o cómica, un documental, etc.); técnicas de realización (vivo, animación, mixta, etc.); registradas mediante distintas herramientas; formatos y soportes.

3.2. Concurso de Fotografía ¡VerD!

Para obras fotográficas que:

- Estén relacionadas con la temática del concurso.
- Sean analógicas, digitales, a color o en blanco y negro.
- Estén retocadas o no, con cualquier tipo de programa de edición de imagen.

3.3. De las obras en general:

- Cada participante podrá presentar cuantas obras desee.
- Las obras se inscribirán de forma individual mediante un único presentante, aunque pueden constituir trabajos colectivos.
- Las obras serán inéditas y originales pero pueden estar participando o haber participado, e incluso haber sido premiadas en otras convocatorias, y deberán estar relacionadas con la temática del concurso.
- En ningún caso las obras podrán mostrar marcas comerciales ni contenido despectivo hacia algún tipo de marca comercial concreta.

- Las obras no pueden incluir contenido que no sea apto para menores, pudiera resultar ilícito, pueda herir la sensibilidad de terceros, resulte ofensivo o peligroso, viole los derechos de terceros, presenten actividades ilícitas o impida a los usuarios hacer un uso adecuado de la página Web del concurso.

Una vez que se tenga la obra finalizada, los participantes tendrán que registrarse tal y como se indica en el punto específico y subir la obra en la sección correspondiente de la página Web siguiendo las indicaciones que se detallan en la misma, según la categoría en la que se inscriben las mismas.

3.4. Condiciones técnicas y de contenidos

Una vez revisadas las obras presentadas y comprobado que los usuarios cumplen todos los requisitos, las obras aceptadas serán visualizadas, junto con el nombre de la persona participante, en la Web del concurso www.mardelplata.gob.ar/verdeveras y en las redes sociales del mismo.

Las obras ya presentadas en la plataforma de votaciones no podrán ser objeto de modificación alguna, ni podrán reemplazarse.

Los organizadores se reservan el derecho de desestimar y, por tanto, eliminar de la Web aquellos trabajos que por su contenido, lenguaje o mensaje no se ajusten a los establecido en las presentes bases o aquéllos cuyo contenido no sea apto para menores, pudiera resultar ilícito, pueda herir la sensibilidad de terceros, resulte ofensivo o peligroso, viole los derechos de terceros, presenten actividades ilícitas o impida a los usuarios hacer un uso adecuado de la página Web del concurso.

Igualmente, los organizadores podrán desestimar aquellas obras que, según su criterio, pudieran atentar contra la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo referente a la infancia, la juventud y la mujer.

Asimismo, los organizadores estudiarán la retirada de trabajos presentados que hablen de marcas comerciales o hablen despectivamente de algún tipo de producto o servicio que implique una actividad comercial legal.

Los participantes declararán, en su caso, haber obtenido la autorización expresa de las terceras personas cuya imagen hubiera sido utilizada en los trabajos presentados para su publicación de acuerdo con la mecánica del concurso. En caso de utilizar la imagen de menores de edad, será indispensable la autorización expresa de quien ostente su patria potestad o, en su defecto, la de su representante legal.



MAR DEL PLATA
CINE
ONG



SERVICIOS
URBANOS
MGP
MAR DEL PLATA
BATÁN



En caso de que algún tercero reclamara derechos de imagen, derechos de autor, o la vulneración de cualquier otro derecho de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro de un tercero, los organizadores quedarán exonerados de toda responsabilidad.

El concurso y sus organizadores declinan toda responsabilidad respecto a la utilización que de los trabajos presentados a la convocatoria pueda hacerse en otros medios distintos a la página Web a través de la cual la misma se articula.

4. VOTACIÓN POPULAR Y SELECCIÓN DE OBRAS GANADORAS.

Durante el periodo de votaciones todas las personas que lo deseen podrán emitir sus votos. Se podrá votar a tantas obras como se estime oportuno pero cada una de estas obras sólo podrá ser votada una vez por cada dirección IP.

Los votos que los participantes obtengan en cualquier plataforma de vídeo online no serán válidos, contabilizándose únicamente los votos que se reciban a través de la página Web y aplicaciones oficiales del concurso.

En todas las modalidades para aprobar la obra subida y permitir su publicación, los organizadores tomarán en cuenta la calidad formal y expresiva de los trabajos presentados y las cualidades artísticas de sus intérpretes y creadores, pero, fundamentalmente, se valorarán aquellos que aporten un mayor potencial de comunicación y una mayor incidencia en la temática a desarrollar objeto del concurso.

Los trabajos más votados en cada categoría formarán parte de la “**Muestra VerdeVerás Mar del Plata 2015**” siendo exhibidos al público en las sedes del evento y como parte de la programación del mismo. La cantidad de obras que integren esta muestra en cada categoría, será determinada por los organizadores, según las necesidades y posibilidades de programación del evento.

Se premiará una (1) única obra por cada categoría, siendo declarada ganadora la obra que resulte más votada por el público. No obstante, los organizadores se reservan el derecho a declarar cualquier categoría del concurso desierta, en caso de considerarlo necesario. Las decisiones de los organizadores serán inapelables. Los ganadores y la selección oficial para la Muestra se darán a conocer durante el 4 de junio de 2015 y se harán públicos en la Web del concurso y en todas sus redes sociales.

Cada obra ganadora recibirá sólo un (1) premio, independientemente de la cantidad de autores de la misma, consistente en:

- Para el ganador del **Concurso de Video-minuto ¡ECortísimo!**:
Una (1) Tablet PCBOX T900 o similar.



MAR DEL PLATA
CINE
ONG



SERVICIOS
URBANOS
MGP
MAR DEL PLATA
BATÁN



verdeverasmdp

www.mardelplata.gob.ar/verdeveras

- Para el ganador del **Concurso de Fotografía ¡VerD!**:
Un (1) teléfono Smartphone SAMSUNG GALAXY o similar.

Los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

Los premios se entregarán a los presentantes de las obras en un acto que se llevará a cabo durante el **VDVS2015** y como parte de la programación del mismo.

La organización no se hará cargo de ningún tipo de gastos de traslado, alojamiento, manutención, impuestos, seguros y cualquier otro en los que incurran los participantes para asistir a la Muestra de las obras más votadas o al Acto de premiación de los ganadores.

5. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

Al participar en el presente concurso, los participantes y sus representantes legales reconocen que:

Los participantes del concurso son los propietarios de los derechos de su material.

Los participantes autorizan automáticamente la utilización, publicación y reproducción sin limitación, por parte de los organizadores de las obras presentadas, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines promocionales o informativos siempre que éstos se relacionen con el presente concurso, citando siempre el nombre de los creadores de dichas piezas, sin que dicha utilización les confiera a éstos derecho de remuneración o beneficio alguno.

Se prohíbe expresamente al participante utilizar los mensajes, los logos del concurso, los de los organizadores o cualquier otro elemento del conjunto de actividades de sensibilización programadas, para un fin distinto del expuesto en estas bases.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 25.326, de protección de datos personales, informamos que los datos personales que pudieran recabarse en la gestión del presente concurso, se incluirán en un fichero titularidad de los organizadores y que los mismos se recaban con esta única finalidad.

Para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la Ley pueden dirigirse mediante correo postal a la dirección de Servicios Urbanos MGP Rosales N° 10.139, Mar Del Plata Sur (7600), Buenos Aires, Argentina o a los correos electrónicos



**MAR DEL PLATA
CINE
ONG**



**SERVICIOS
URBANOS
MGP
MAR DEL PLATA
BATÁN**



verdeveras@mardelplata.gob.ar, o verdeverasmdp@gmail.com en cualquier caso, mediante la debida acreditación de identidad, e indicando como referencia el nombre del concurso.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes de que el hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases. Las mismas podrán consultarse y bajarse desde la página Web: www.mardelplata.gob.ar/verdeveras.

Los organizadores se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

Igualmente los organizadores podrán, en el caso de detectar un uso fraudulento del concurso, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo.

Los organizadores se reservan el derecho de acortar, anular, prorrogar o modificar las bases del presente concurso si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

Los organizadores han habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones de forma ilícita. Por tanto, en el caso de que los organizadores o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente sus votaciones o las de terceros mediante cualquier procedimiento técnico o informático con la finalidad de falsear las votaciones, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción del participante beneficiado.

Toda la dificultad que surja o nazca a partir de la aplicación o de la interpretación estas bases, y que no estuviera prevista en el presente documento, será resuelta en última instancia por los organizadores del concurso.

Mar del Plata, 22 de abril de 2015



MAR DEL PLATA
CINE
ONG



SERVICIOS
URBANOS
MGP
MAR DEL PLATA
BATÁN

